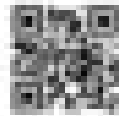


Seguridad y Dignidad para la Comunidad LGBTI+: Guía de Buenas Prácticas y Compromiso de TRANSSA



SEGURIDAD Y DIGNIDAD PARA LA COMUNIDAD LGBTIQ+

Guía de Buenas Prácticas y Compromiso de TRÁNSSA



En el mundo actual, la lucha por los derechos y la seguridad de la comunidad LGBTI+ sigue siendo una prioridad crucial. A pesar de los avances legales y sociales, las personas LGBTI+ aún enfrentamos desafíos significativos en cuanto a nuestra

seguridad y bienestar. En TRANSSA, estamos profundamente comprometidos con la promoción de un entorno seguro y equitativo para todos. Este artículo aborda las prácticas de seguridad esenciales para la comunidad LGBTI+, destacando tanto las medidas individuales como colectivas para asegurar nuestro bienestar.

Marco Legal de Protección en la República Dominicana

La Constitución de la República Dominicana ha incorporado en su texto los tratados internacionales en materia de derechos humanos, los cuales han sido firmados y ratificados por el Estado dominicano. Los derechos humanos de las personas LGBTI+ están consagrados en diversas normativas nacionales, que hacen referencia al respeto a la dignidad humana, el derecho a la igualdad, género, preferencia u orientación sexual. Entre estas normativas se incluyen:

- La Constitución Dominicana (artículos 7, 8, 38 y 39)
- La Ley 76-02 que crea el Código Procesal Penal (artículo 11)
- La Ley General de Juventud 49-00 (artículo 2)
- La Ley 172-13 Sobre Hábeas Data (artículo 66)
- La Ley 135-11 sobre VIH Sida de la República Dominicana (artículo 2)
- La Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos (artículo 25)
- La Ley Orgánica de la Policía Nacional, 590-16 (artículo 14)

Estas leyes y tratados internacionales obligan al Estado dominicano a respetar y garantizar los derechos humanos, así como a adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los contenidos en las normas internacionales de carácter convencional.

Directrices de Seguridad para Activistas y Personas

LGBTI+

En el contexto de las organizaciones defensoras de derechos humanos, se han establecido directrices de conducta para garantizar la seguridad de activistas y personas que trabajan en estas áreas. Estas directrices son esenciales para disminuir los riesgos y posibles actos de violencia contra la comunidad LGBTI+. Además, es fundamental exigir al Estado cumplir con los acuerdos de derechos civiles y políticos firmados por el país.

Acción Sin Daño

Este enfoque ético facilita principios y criterios claros para prevenir potenciales daños que pueden ocasionarse a partir de acciones humanitarias o de desarrollo. Supone la posibilidad de ocasionar efectos dañinos al intervenir en escenarios de conflicto y al abordar a poblaciones vulnerables.

Autoprotección Individual y Colectiva

La autoprotección es un proceso orientado a fortalecer y construir las capacidades propias de las personas LGBTI+ para ejercer el autocuidado y afrontar situaciones de riesgo, aumentando así su seguridad personal. Este proceso puede variar según el contexto y la persona, pero siempre es importante diseñar estrategias para la seguridad propia, especialmente a nivel colectivo.

La autoprotección en grupos, por su parte, se enfoca en fortalecer las capacidades de un conjunto de personas para el cuidado grupal, afrontando situaciones de riesgo y aumentando la seguridad de todos los miembros del grupo.

Entorno Seguro

El ser humano, por ser naturalmente sociable, interactúa en diferentes entornos (familiar, laboral, social). Es necesario garantizar entornos saludables y seguros, donde no se afecte la seguridad de cada persona o de quienes las rodean. En

términos de seguridad, las personas en riesgo deben conocer y caracterizar los lugares que frecuentan para evitar cualquier forma de vulneración de sus derechos.

Garantías y Responsabilidades del Estado

El concepto de garantías en el contexto de la seguridad alude a las responsabilidades del Estado en materia de prevención y protección frente a amenazas que afectan a diversos sectores de la sociedad. Esto incluye el ejercicio de los derechos democráticos (participación, ciudadanía), el acceso a la justicia y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Todas las garantías deben otorgarse con un criterio de universalidad y sin discriminación por motivos de raza, condición económica, orientación sexual o identidad de género.

Violencia por Prejuicio

La violencia por prejuicio es una forma de violencia basada en características negativas asignadas a las orientaciones sexuales, identidades de género y/o expresiones de género diversas. Esta violencia se manifiesta en:

- **Selección de la víctima:** Visibilidad de su orientación sexual o identidad de género, expresión de género no convencional, defensor o defensora de derechos humanos, entre otras condiciones.
- **Contexto de los hechos:** Amenazas o ataques previos, agresiones contra defensoras o defensores, agresiones contra poblaciones vulnerables.
- **Tipo de violencia:** Violencia física, violencia sexual, tortura o tratos crueles, especialmente si se concentra en ciertas partes del cuerpo (rostro, genitales, implantes), o si el cuerpo es dejado en una posición sexualizada o con mensajes.
- **Contexto social amplio:** Criminalización, leyes discriminatorias, manifestaciones o discursos públicos discriminatorios.

TRANSSA y el Compromiso con el Bienestar de la Comunidad

En TRANSSA, nos preocupamos profundamente por el bienestar de la comunidad LGBTI+. Entendemos que la seguridad y la protección son fundamentales para garantizar una vida digna y libre de violencia. Trabajamos incansablemente para promover prácticas seguras, tanto a nivel individual como colectivo, y para asegurar que todas las personas puedan vivir en un entorno seguro y respetuoso. Nos esforzamos por adoptar y promover prácticas de comunicación y acción que reconozcan y respeten todas las identidades de género, contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa.

Accede a Nuestro Manual y Cartilla sobre Seguridad

Para obtener información más detallada sobre cómo proteger tus derechos y seguridad desde una perspectiva de diversidad, te invitamos a consultar nuestro manual y cartilla sobre seguridad. En estos recursos encontrarás consejos prácticos, estrategias de autoprotección y guías para enfrentar situaciones de riesgo con resiliencia y conocimiento.

La protección y seguridad de las personas LGBTI+ es una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad civil. En la República Dominicana, aunque existen marcos legales que protegen los derechos de esta comunidad, es crucial que se implementen y respeten efectivamente. Las directrices de seguridad, la autoprotección y la creación de entornos seguros son prácticas esenciales para garantizar la dignidad y la igualdad de todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género. En TRANSSA, sabemos que el bienestar de la comunidad LGBTI+ es fundamental, y cada acción que tomamos está orientada a promover una vida digna y segura para todos, todas y todes.

